

Objeto del trabajo:

Centro o Institución donde se desarrollaría (1):

Duración aproximada del trabajo a realizar:

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompaña a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1. Memoria explicativa del programa de trabajo a desarrollar.
2. Certificado de estudios realizados anteriormente sobre materias de su especialidad.

SI

NO

3. Relación de actividades profesionales desarrolladas (2):

SI

NO

4. Declaración de los idiomas que posee y nivel de conocimiento de los mismos (2):

SI

NO

5. Prueba acreditativa de los contactos realizados por el solicitante con el Centro o Centros propuestos en la instancia para el desarrollo de su programa de trabajo.

..... de 1985.

Firma del interesado.

Ilmo. Sr. Director general de Música y Teatro.

(1) Si desea indicar varios Centros alternativos establezca un orden de prelación entre los mismos.

(2) Tachar lo que no proceda.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**3507** RESOLUCION de 15 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las siguientes plazas:

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.—Plaza de Secretario, 3.ª categoría, 10.ª clase.

### Provincia de Burgos

Disuelta la Agrupación de los municipios de Vadocondes y Fresnillo de las Dueñas, y aprobada la Agrupación de los municipios de Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas y Berlangas de Roa, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la 3.ª categoría, 9.ª clase, y queda como Secretario propietario don Eutimio Gómez Blanco, que lo era de la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

### Provincia de Cáceres

Agrupación de los Ayuntamientos de Santiago de Alcántara y Carbajo.—Plaza de Secretario. 3.ª categoría, 9.ª clase.

### Provincia de Cuenca

Disuelta la Agrupación de los municipios de Alcázar del Rey y Paredes de Melo, y aprobada la Agrupación de los municipios de Alcázar del Rey, Paredes de Melo y Huelves, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la 3.ª categoría, 11.ª clase, y queda como Secretaria propietaria doña Ana Reyes Alamo Moyano-Fernández, que lo era de la agrupación de los Ayuntamientos de Alcázar del Rey y Paredes de Melo.

### Secretarías habilitadas

#### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Cénzate.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alquería de Aznar.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Agrupación de Gorga-Millena.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Agrupación de Penáguila-Alcolecha.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Cuenca

Agrupación de Gascueña-Olmeda de la Cuesta-Buciegas.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Agrupación de Huerta del Marquesado-Laguna del Marquesado-Campillos de Sierra.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Agrupación de Pineda de Cigüela-Valdecólmegas.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Ayuntamiento de Valdetórtola.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Gerona

Agrupación de Sant Joan de Mollet y Sant Martí Vell.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Agrupación de Sant Martí de Llémana y Sant Aniol de Finestres.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Guadalajara

Agrupación de Pozo de Guadalajara-Pioz.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Huelva

Agrupación de La Granada de Riotinto-Campofrío.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Huesca

Agrupación de Puente de Montaña-Viacamp y Litera.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de León

Ayuntamiento de Barjas.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de La Rioja

Agrupación de San Torcuato y Cidamón.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

#### Provincia de Salamanca

Agrupación de Ahigal de los Acciteros-La Redonda.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Disuelta la Agrupación de los municipios de La Encina y Pastores, y aprobada la Agrupación de los municipios de El Bodón, La Encina y Pastores, por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la categoría de habilitada, y queda como Secretario propietario don José María Corvo Martín, Secretario a extinguir, que lo era de la Agrupación de los Ayuntamientos de La Encina y Pastores.

Agrupación de Brincones-Iruelos-Villarmuerto.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Ayuntamiento de La Fregeneda.—Se clasifica la Secretaría como habilitada.

Madrid, 15 de enero de 1985.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.